



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas  
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

SALTA, 17 de octubre de 1977.

Expediente N° 5.155/77.

RES. N° 170/77

VISTO:

El certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta que corre agregado a fs. 6 de las presentes actuaciones, del cual se desprende la necesidad de acordar a la Sra. Pilar Espín de Luna 56 días de licencia reglamentaria por maternidad /// (post-parto);

Que, mediante Resolución N° 133/77 de esta Unidad Académica, se concedió a la Sra. Pilar Espín de Luna 30 días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto), con vencimiento el 18 de septiembre de 1977, debiendo, en consecuencia, procederse al descuento de 4 días de la licencia reglamentaria por maternidad (post-parto);

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° / 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar a la Sra. PROF. PILAR ESPIN DE LUNA, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION EXCLUSIVA de este Departamento de Ciencias Exactas, 56 (cincuenta y seis) días de licencia reglamentaria por maternidad (post-parto), a partir del 22 de septiembre de 1977, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4º - Inciso d) - Artículo 5º - Inciso k), Ley 18.017 y Decreto N° 3082 /969.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.



Gr. MARIO JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha